

216
el presup. de
obras de la Er-
mita del Pilar.

miento el presupuesto que ha formado el Arquitecto Titular, para ejecutar ciertas obras indispensables en la Ermita del Pilar, las cuales han sido calculadas en seiscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, pudiendo ejecutarse por administración, puesto que ha de velar por ellas el conservador de dicha Ermita D. Mariano Gonzalez, y debiendo tenerse en cuenta que no han de satisfacer los fondos municipales la expresada suma, toda vez que el dicho Sr. Gonzalez tiene recaudadas de limosnas para el objeto mas de seiscientas á trescientas pesetas.

Y el Ayuntamiento enterado del precedente dictamen, acuerda en votacion unanime de conformidad con el mismo.

Ha tambien se
aprobada el for-
mado para la
construccion de
un muro en
las Casa-Rastro.

La misma Comision de Propios, somete á la aprobacion del Ayuntamiento el presupuesto impo-
tante de seiscientas ochenta y una pesetas para cons-
truir el muro de casa-rastro que linda con el cauce
del rio.

Y visto por el Ayuntamiento, acuerda aprobarlo, y que, atendida la poca importancia de la obra se execute por administracion.

Se conceden
las casetas num.
64 y 65 del exte-
rior de las Plazas
de Ant. Madrid
Clarez.

Visto el dictamen de la Comision de Mercaderes en instancia de Antonio Madrid Clarez, acuerda el Ayuntamiento unanimente, de conformidad con el mismo, concederle las casetas numeras se-
senta y cuatro y sesenta y cinco ^{del exterior} de la Plaza de
Abastos, con sujecion al Bando de Buen gobierno, reglamento de Puestos y con las condiciones de que la venta de patatas, ó de cualquier otro artículo, ha de hacerse al por menor, y de que no podrá enagenar ni arrendar dichas casetas.